

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2024

En la Ciudad de Berazategui, a los veinticinco días del mes de marzo de 2024 y siendo las 15:10 hs., en la sede social de la calle Lisandro de la Torre 1651, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de Rigolleau S.A. (en adelante, “la Sociedad”), con la presencia de **1** accionista por sí y **1** por representación, los que suman un total de **107.270.768** acciones representativas del **73,944** % del capital suscrito y del **73,946** % de las acciones con derecho a voto.

El capital representado otorga validez al acto pues supera el quórum exigido por el Art. 243 de la Ley N° 19.550 y da derecho a **107.290.032** votos, conforme surge del folio N° 22 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 de la Sociedad.

La Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio, el Sr. Enrique F. Cattorini quien deja constancia que se encuentran presentes los Directores Sres.: Humberto Cattorini, Eduardo Sturla, Andrés F. Davenport, Cristian Segal, Rodolfo G. López Baasch y Manuel J. Rodriguez, como asimismo, el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Dr. César M. Cavalli y en representación de los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., el Dr. Jorge Zabaleta. Asiste también el representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Cr. Ariel Schmutz.

Tras dar la bienvenida a los presentes, el Sr. Presidente informa que el aviso de convocatoria a esta Asamblea fue publicado en los siguientes diarios: “Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”, los días 20, 21, 22, 23 y 26 de febrero 2024 y en el diario “La Prensa”, los días 21, 22, 23, 26 y 27 de febrero de 2024.

A continuación, toma la palabra el Vicepresidente segundo de la Sociedad y da lectura al siguiente Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550 correspondientes al 117º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2023, como así también la restante documentación requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Reseña Informativa.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Constitución de reservas.
4. Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2023 por \$ 587.820.632 (total remuneraciones), en exceso de \$ 545.560.672 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
6. Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
7. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
8. Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9. Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2023 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2024.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el primer punto del orden del día:

### **1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.**

Solicita la palabra el accionista Rodolfo G. López Baasch y propone que se designe al representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., Sr. Pablo Ucha y a sí mismo, como accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Sometida la moción a votación de los señores accionista, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el segundo punto del orden del día:

### **2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al 117º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30/11/2023, como así también la restante documentación requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Reseña Informativa.**

Solicita la palabra el Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., y propone que, asumiendo que los Estados Financieros son de acabado conocimiento de los presentes, toda vez que los mismos han sido puestos a disposición con la anticipación necesaria, propone se omita su lectura y que, sin perjuicio de la información que los demás accionistas asistentes consideren necesario recabar de los Sres. Directores, se aprueben los documentos mencionados en el art. 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 117º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2023, en la forma presentada por el Directorio.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción del Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el tercer punto del orden del día:

### **3. Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Distribución de utilidades. Constitución de reserva.**

El Sr. Presidente informa que según surge de los estados contables al 30/11/2023, el ejercicio arrojó una ganancia de \$ 270.924.802.

Asimismo, informa que tal como era de conocimiento de los señores accionistas, y respecto de los Resultados no asignados al 30/11/2023, cuyo saldo en moneda de dicha fecha asciende asimismo al importe de \$ 270.924.802, el Directorio propuso a la asamblea el siguiente destino:

- 1) A Reserva Legal (expresada en moneda del 30.11.2023) la suma de \$ 13.546.240;
- 2) A Reserva Facultativa el saldo resultante en moneda constante.

Solicita la palabra el Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., y menciona que en función a lo expuesto por el Presidente, propone a los Sres. Accionistas aprobar el resultado del ejercicio y el destino de los Resultados No Asignados, de acuerdo con la propuesta del Directorio.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción del Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el cuarto punto del orden del día:

#### **4. Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.**

Solicita la palabra el accionista Rodolfo G. López Baasch y propone que se apruebe, con los efectos del artículo 275 de la Ley N° 19.550, la gestión de los Directores y Gerentes, y lo actuado por la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30/11/2023 y que se autorice a los Directores, conforme al artículo 273 de la Ley 19.550, para que se desempeñen como directores en otras sociedades que puedan tener actividades en competencia con Rigolleau S.A.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción del accionista Rodolfo G. López Baasch, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes, con la abstención de los accionistas que son Directores de la Sociedad respecto de su propia gestión.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el quinto punto del orden del día:

#### **5. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2023 por \$ 587.820.632 (total remuneraciones), en exceso de \$ 545.560.672 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.**

Con relación al importe total de las remuneraciones percibidas por el Directorio, el Sr. Presidente informa que tal como surge de los estados financieros auditados al 30 de noviembre de 2023, el monto de las retribuciones por todo concepto abonadas durante el ejercicio finalizado en dicha fecha a los integrantes del Directorio, asciende a la suma de \$ 587.820.632.

Solicita la palabra el accionista Rodolfo G. López Baasch y propone: a) se aprueben expresamente las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30.11.2023, por la suma total de \$ 587.820.632 (expresada en moneda del 30.11.2023), las cuales se componen de: i) Remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente por parte de algunos de los Directores, por la suma de \$ 545.560.672; y ii) Honorarios al Directorio, por la suma de \$ 42.259.960; b) Delegar en el Directorio la atribución individual de los Honorarios mencionados en ii), manteniéndose la atribución de las restantes remuneraciones conforme las sumas percibidas oportunamente bajo recibo de sueldo; c) aprobar expresamente el exceso de \$ 545.560.672 en las retribuciones acordadas al Directorio sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante la propuesta de no distribución de dividendos, encontrándose tal exceso justificado precisamente por las remuneraciones y gratificaciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente otorgadas a algunos miembros del Directorio, por su labor como gerentes, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art 261, última parte, de la Ley General de Sociedades; d) que se asiente en acta la renuncia expresada por los miembros del Comité de Auditoría a percibir honorarios por dicha función, en razón de percibirlos como miembros del Directorio de la Sociedad; y e) que se autorice al Directorio a realizar retiros a cuenta de los honorarios por el ejercicio en curso, conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto social, por hasta un importe equivalente al 130% del importe precedentemente aprobado.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien con relación a la propuesta del Sr. Rodolfo G. López Baasch informa que:

a) Las remuneraciones asignadas a los miembros del Directorio son adecuadas de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley General de Sociedades (artículo 261) y las normas específicas de la Comisión Nacional de Valores.

b) Según surge de los estados financieros y de la propuesta de retribuciones precedentemente detallada, el índice de retribuciones al Directorio asciende al 69,55 % de la ganancia computable del ejercicio finalizado al 30/11/2023.

c) Las retribuciones propuestas son razonables y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad, considerando la magnitud y complejidad de sus operaciones y las responsabilidades asumidas por los integrantes del Directorio, y se encuentran expresadas en moneda constante de cierre del ejercicio como mencionara el accionista proponente.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción del accionista Sr. Rodolfo G. López Baasch, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el sexto punto del orden del día:

#### **6. Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).**

Solicita la palabra el Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A. y propone se aprueben expresamente los honorarios a la Sindicatura por \$ 3.903.000 (expresados en moneda constante de cierre del ejercicio) por el ejercicio cerrado el 30/11/2023.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción del Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el séptimo punto del orden del día:

#### **7. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.**

Solicita la palabra el Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., y propone fijar en siete el número de Directores Titulares y en cuatro el de Directores Suplentes y designar como Directores Titulares “no Independientes” a los Sres. Enrique F. Cattorini, Humberto O. Cattorini, Eduardo Sturla y Andrés F. Davenport y como Directores Titulares “Independientes” a los Sres. Manuel J. Rodríguez, Cristian Segal, y Rodolfo Gustavo López Baasch; como Directores Suplentes “no Independientes” propone a los Sres. Sergio A. Cattorini y Jorge Grandjean y como Directores Suplentes “Independientes” a los Sres. Alberto López, y el Sr. Isaac G. Hilu.

El mandato será por tres (3) años hasta el 30/11/2026 y se prorrogará automáticamente hasta la Asamblea General Ordinaria que trate dicho ejercicio.

Asimismo, propone se autorice a los directores electos, conforme el artículo 273 de la Ley 19.550, para que se desempeñen como directores en otras sociedades que puedan tener actividades en competencia con Rigolleau S.A.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción del Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas al octavo punto del orden del día:

#### **8. Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.**

Solicita la palabra el accionista Rodolfo G. López Baasch y propone designar a los Sres. Juan Carlos Ismirlian, Sebastián Carlos Peña, César Manuel Cavalli, Roberto Oscar

Freytes, Carlos César Gagna y Juan Carlos Peña, para cubrir los cargos de Síndicos Titulares, los tres primeros, y Síndicos Suplentes, los tres últimos, todos ellos por el término de un año, de quienes según tengo conocimiento la Sociedad ha recibido una comunicación fehaciente confirmando su independencia profesional conforme lo requerido por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y sus modificaciones, información que es suministrada a fin de cumplir con lo prescripto por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a los honorarios, propone que sean fijados por la Asamblea que apruebe el balance por el ejercicio que cierra el 30/11/2024.

**Puesta a consideración de la Asamblea la moción del accionista Rodolfo G. López Baasch, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.**

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el noveno y último punto del orden del día:

**9. Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2023 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2024.**

Solicita la palabra el Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., y propone se apruebe un honorario de \$ 42.319.159 para el Auditor Externo del balance al 30/11/2023 y se designe a Price Waterhouse & Co. S.R.L., representado por el Dr. Jorge F. Zabaleta en su carácter de Auditor Externo titular y al Dr. Eduardo A. Loicaono en su carácter de suplente, para que auditen los estados contables del ejercicio que finalizará el 30/11/2024, quienes manifestaron su situación de independientes de la Sociedad en términos de la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores. En cuanto a sus honorarios, propone se apruebe que sean fijados por la asamblea que trate el citado balance.

Puesta a consideración de la Asamblea la moción del Sr. Pablo Ucha como representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A., la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de Rigolleau S.A. siendo las 15:40 hs., y agradeciendo a todos los participantes su asistencia a este acto.

**Enrique Francisco Cattorini**  
Presidente Rigolleau S.A.

**Rodolfo Gustavo Lopez Baasch**  
Accionista

**Pablo Daniel Ucha**  
Representante del accionista Industrias Integrales del Vidrio S.A.